

SEGUIMIENTO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA A LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
31 DE ENERO DE 2022



CONTENIDO

Introducción	3
Procesos Estratégicos	5
Direccionamiento Estratégico E-LE-047	5
Participación y Comunicación E-LE-048.....	6
Procesos Misionales	7
Coordinación de Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación M-LE-137	7
Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos M-LE-132.....	8
Producción, Análisis y Divulgación de la Información M-LE-164	9
Procesos de Apoyo	10
Administración del talento humano A-LE-306.....	10
Contratación de bienes y servicio A-LE-304	11
Gestión de Recursos Financieros A-LE-305.....	12
Gestión Documental A-LE-312	13
Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales A-LE-311	14
Soporte Tecnológico A-LE-303	15
Soporte Legal A-LE-456	16
Procesos de Evaluación y Control	17
Evaluación y Control S-LE-014	17
Mejoramiento Continuo S-LE-013	18
Control Interno Disciplinario S-LE-028.....	19

Introducción

Para una adecuada “Gestión del Riesgo”, la Secretaría Distrital de Planeación, atiende las directrices de la Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».

Así mismo, implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos. Este Modelo tiene como finalidad generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. La gestión del riesgo hace parte de la Dimensión de Dirección Estratégico de la entidad y es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de la misión, visión, objetivos, metas, programas, proyectos y planes de la entidad.

En la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación divulgó la comunicación 3-2021-01506, mediante la cual expide una serie de directrices para la Gestión de los Riesgos en la SDP. El 15 de diciembre se actualizó la Política de Administración del Riesgos con código interno E-LE-030, en la que se relaciona la necesidad de contar con la planeación estratégica institucional, su contexto estratégico y objetivos institucionales para actualizar los riesgos de la entidad.

De otra parte, fue expedida la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, en el mes de diciembre de 2020 por parte del DAFP; la cual indica que la identificación y valoración de riesgos se integra en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de estos.

Así mismo, de conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Planeación, certificada bajo la NTC ISO 9001:2015, se incorpora, entre otros, el pensamiento basado en riesgos. Esta norma internacional, exige planificar e implementar acciones para abordar los riesgos y las oportunidades. En particular, el numeral 6.1 menciona que la organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la calidad, es decir, que como insumo para la gestión de riesgos se requiere contar con la planeación estratégica institucional, la cual fue adoptada en la entidad mediante la Resolución 1666 del 11 de octubre de 2021.

De otra parte, fue expedida la Circular 008 del 15 de marzo de 2021 de la cual se destacan entre otros, los siguientes aspectos:

...«2.2 Se continuará realizando la gestión de riesgos en la entidad con base en los controles establecidos actualmente para evitar su materialización, como son, por ejemplo, las políticas, los lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, guías, puntos de control de los procedimientos, dispositivos, prácticas u otras acciones.

2.3 Los líderes de los procesos continuarán realizando los seguimientos de primera segunda y tercera línea de defensa en la

periodicidad establecida, los cuales deberán ser publicados en la página web de la entidad y realizarán las acciones necesarias para mitigar posibles riesgos que puedan desviar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y/o de los POAS de la entidad.

2.4. Se continuarán elaborando los informes en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, Ley 1474 de 2011.

Finalmente, es importante mencionar que en cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Planeación se realizan los seguimientos de:

La Línea Estratégica: Instancia decisoria dentro del sistema de Control Interno, y está bajo la responsabilidad de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo.

Primera Línea de defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de

riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora, en el marco del autocontrol, está conformada por los directivos, líderes de los procesos y gerentes de proyectos de la entidad y de sus equipos de trabajo.

Segunda Línea de defensa: Soporta y guía la línea estrategia y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Conformada por responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefe de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.).

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las principales recomendaciones de segunda línea de defensa, a los riesgos de los procesos de la entidad.

Procesos Estratégicos

Direccionamiento Estratégico E-LE-047

Riesgos estratégicos:

- Desacierto en la orientación y coordinación de la planeación institucional
- Pérdida de confiabilidad de la información reportada de los resultados de la gestión institucional.
- Desmejora en el desempeño de los procesos y proyectos

Riesgos de Corrupción:

- Ocultar o manipular información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros
- Asignación, programación y ejecución presupuestal con destinación diferente al cumplimiento de las metas y programas institucionales para favorecimiento de terceros

OBSERVACIONES

Se evidencia que no se han materializado los riesgos del proceso.

Se recomienda ajustar los controles 602, 603, 604, 605, 606, 607, 613, 614, 615, 621, 630, 631, 632, 633, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647 y 648 para que cumplan con las características que exige la «Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas» del DAFP.

En la vigencia 2022 de acuerdo con la nueva Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021, se deberá hacer una revisión integral del mapa de riesgos del proceso bajo la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación.

Participación y Comunicación E-LE-048

Riesgo operativo:

- Difusión de información incompleta, errónea, inoportuna y/o confusa

Riesgo Estratégico

- Inadecuada estrategia de participación y/o comunicación para el instrumento requerido.

Riesgo de Corrupción:

- Que los aportes ciudadanos recogidos en la fase de participación de los instrumentos de planeación, sean alterados o manipulados con el fin de obtener el beneficio propio o de un tercero

En este sentido se documentó la implementación de los controles en el repositorio de evidencias en el SIIP (10050, 10071 y 10072). conforme con lo establecido en el Lineamiento Rad.3-2018-07022 de la Oficina de Control interno y la Dirección de Planeación.

Sin embargo, la evidencia No. 10050 corresponde a un control que no está identificado en el mapa de riesgos proceso de Participación y Comunicación (E-LE-048), se recomienda revisar los controles. Es de aclarar, que esta recomendación se efectuó en el seguimiento del periodo anterior.

Se recomienda documentar las acciones de mejora implementadas frente a la observación identificada en el informe de la OCI con radicado 3-2021-17165 relacionadas con «El proceso de Participación cuenta con una base de datos personales que se maneja en un PC por una persona en un archivo de Excel para los temas de Participación, y no cuenta con respaldo tecnológico, lo cual es un riesgo de pérdida de información y de conocimiento », con el fin de identificar los controles necesarios para su manejo.

Mediante la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 con radicado 3-2021-25064, en la vigencia 2022 se deberá hacer una revisión integral del mapa de riesgos del proceso bajo la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación, así como las observaciones de los informes de la OCI.

En este sentido se continuará realizando la gestión de riesgos del proceso con base en los controles establecidos actualmente en el mapa de riesgos proceso de participación y comunicación (E-LE-048), para evitar su materialización. El líder del proceso de Participación y Comunicación realizó los seguimientos de primera línea de defensa en la periodicidad establecida, con el fin de realizar la gestión de los riesgos vigentes.

OBSERVACIONES

Los riesgos del proceso Participación y comunicación, son coherentes con el objetivo del proceso que es: «Elaborar e implementar estrategias de participación y comunicación internas y externas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Administración Distrital, para posicionar a la SDP y fortalecer las decisiones de la planificación del desarrollo integral de la ciudad».

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa en el Sistema (Sistema de Información Interno para la Planeación -SIIP) por parte del proceso para el período de agosto a diciembre de 2021, no se materializaron los riesgos, las actividades de control se han mantenido y han sido eficientes para la gestión de los riesgos.

Procesos Misionales

Coordinación de Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación M-LE-137

Riesgos Operativos:

- Inexactitud en la orientación y coordinación en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas.
- Desarticulación entre las políticas públicas y/o los instrumentos de planeación que afectan la toma de decisiones
- Manipulación de información en conceptos de prefactibilidad de APPs.
- Inexactitud en el registro y cargue de la información que soporta el proyecto a través de las diferentes plataformas definidas por el SGR y el DNP.
- Inoportunidad y/o desaciertos en el seguimiento y evaluación de las Operaciones Estratégicas, Macroproyectos, Estudios o Actuaciones Urbanas.
- Imprecisiones en la formulación de las Operaciones Estratégicas, Macroproyectos, Estudios o Actuaciones Urbanas.
- Desinterés para apropiación de la información generada por el Observatorio por parte del cliente externo y demás partes interesadas.

Riesgos de imagen o Reputacionales:

- Desaciertos en el diseño, implementación y seguimiento de lineamientos e instrumentos de planeación formulados por la SDP.
- Manipulación de información en conceptos y seguimiento de política pública.

Riesgos de Corrupción:

- Manipulación de conceptos con resultados de liquidación de plusvalía en beneficio de un tercero.

OBSERVACIONES

Se evidencia que no se han materializado los riesgos del proceso.

Se solicita tener en cuenta las acciones que fueron formuladas para dar respuesta a la Auditoría de Desempeño denominada «*Relevamiento y evaluación de políticas Implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5)*», (1-2020-62139), para la definición de nuevos controles asociados al riesgo Desaciertos en el diseño, implementación y seguimiento de lineamientos e instrumentos de planeación formulados por la SDP.

Así mismo se recomienda ajustar los controles 922, 964 106, 939, 107, 962, 929, 930, 961, 947, 948, 949, 950 y 951, ya que se no encuentran redactados como controles, con las seis características que exige la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP.

Se deben tener en cuenta las observaciones de los Informes de seguimiento a la gestión del riesgo elaborados por la Oficina de Control Interno.

En la vigencia 2022 de acuerdo con la nueva Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021, se deberá hacer una revisión integral del mapa de riesgos del proceso bajo la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación.

En la actualización de Riesgos de la vigencia 2022, es importante que se cuente con la participación y análisis de todas las Direcciones que hacen parte del Proceso.

Procesos Misionales

Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos M-LE-132

Riesgos Operativos:

- Formulación de un Modelo de desarrollo territorial que no responda a las necesidades y realidades del territorio
- Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso.
- Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad.

Riesgos de Corrupción:

- Favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos.
- Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares.

Transporte y Servicios Públicos, Dirección del Taller del Espacio Público, Dirección de Planes Parciales y la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Sólo se tiene un control frente al riesgo «Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad», el control «872 Expediente Distrital»; se recomienda incluir otros controles relacionados en los procedimientos.

Se recomienda ajustar los controles 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 872, 873, 874 875, 876, 877 y 891, para que cumplan con las seis características que exige la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP.

Se deben tener en cuenta las observaciones de los Informes de seguimiento a la gestión del riesgo elaborados por la Oficina de Control Interno.

En la vigencia 2022 de acuerdo con la nueva Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021, se deberá hacer una revisión integral del mapa de riesgos del proceso bajo la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación.

OBSERVACIONES

Frente al riesgo «Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso», si bien el proceso menciona que no se ha evidenciado la materialización de los riesgos, frente a los resultados de encuestas de satisfacción, se considera que existe un aspecto por mejorar y que es transversal en el proceso relacionado con la oportunidad.

Es así como el proceso, ha formulado acciones correctivas, las cuales han sido documentadas con los números 2741, 2742, 2802, 2800, 2798, 2799, 2806, 2804 y 2807, para la Dirección de Vías,

Procesos Misionales

Producción, Análisis y Divulgación de la Información M-LE-164

Riesgo Estratégico:

- Inexactitud en la recolección, digitación y cargue de la información gráfica y alfanumérica a través de los diferentes procedimientos establecidos en el proceso.

Riesgos Operativos:

- Suministro de información inconsistente o desactualizada de los diferentes productos o servicios del proceso.
- Desarticulación en la gestión, producción, actualización y análisis de la información gráfica y alfanumérica.

Riesgo de Corrupción:

- Adulteración y manipulación de la información oficial para beneficio privado

OBSERVACIONES

Los riesgos identificados abarcan las diferentes etapas del proceso y guardan relación con el objetivo del mismo: “Capturar, recolectar, administrar, actualizar, analizar y producir información estratégica del Distrito Capital y la región, mediante la gestión de información gráfica y alfanumérica y de las herramientas de focalización del gasto, la base de datos geográfica y los estudios socioeconómicos, con el fin de realizar el suministro oportuno de información para la toma de decisiones de la ciudadanía, administración distrital y partes interesadas, a través de los diferentes canales de atención”.

Se sugiere fortalecer el seguimiento de primera línea, a fin de que este dé cuenta de las actividades de control realizadas al interior del proceso para el tratamiento de los riesgos, así como para prevenir y/o detectar la materialización de estos, e igualmente documentar las respectivas evidencias.

Así mismo, tener en cuenta en la revisión integral del mapa de riesgos, de una parte, las nuevas tareas asignadas a la entidad tales como la actualización de la Base Maestra Bogotá Solidaria, y de otra, lo relacionado con la nueva Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021.

Por último, revisar las observaciones de los Informes de seguimiento a la gestión del riesgo elaborados por la Oficina de Control Interno vigencia 2021.

Procesos de Apoyo

Administración del talento humano A-LE-306

Riesgos Operativos:

- Inadecuados e/o inoportunos programas de bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo
- Errores o desaciertos en la evaluación del desempeño no evidencian las necesidades de fortalecimiento de competencias de los servidores.
- Pérdida o extravío de las historias laborales o de los documentos que reposan en las mismas

Riesgo Estratégico:

- Deficientes programas para el mejoramiento del clima laboral y organizacional desconocen las necesidades de los servidores.

Riesgo de Corrupción:

- Manipulación dolosa de los registros y/o documentos de los procedimientos a cargo de la Dirección de Gestión Humana para favorecer los intereses propios o de terceros

Riesgo Financiero:

- Errores o inconsistencias en la liquidación de la nómina

OBSERVACIONES

Debido a que uno de los objetivos estratégicos de la Planeación Estratégica de la entidad, establece el desarrollo e implementación de una estrategia de gestión del conocimiento, es posible que el riesgo de Inadecuados e/o inoportunos programas de bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo deba ser analizado desde una nueva perspectiva. Los controles asociados a la ejecución de los planes de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo se aplican adecuadamente en la entidad.

Se superó la situación presentada por la pérdida de cuatro (4) historias laborales en el período de reporte de seguimiento de riesgos anterior, al aplicarse la acción de contingencia de reconstrucción de los documentos de las historias laborales extraviadas.

Las actividades de intervención y medición del clima laboral programadas para la vigencia 2022, serán un insumo para la definición de los puntos de riesgo que se deberán identificar en la entidad, según lo establecido por la metodología de Riesgos a aplicar para la actualización de los mapas de riesgos durante la vigencia 2022.

Los controles de los riesgos son apropiados y han contribuido a la no materialización del riesgo.

Procesos de Apoyo

Contratación de bienes y servicio A-LE-304

Riesgos de cumplimiento:

- Insatisfacción de las necesidades de la entidad por la contravención de requisitos y/o condiciones establecidas y/o pactadas, que imposibiliten la correcta ejecución del objeto contratado y el fin perseguido con el proceso contractual.
- Declaratoria de desierto del proceso contractual, por imposibilidad en el cumplimiento de requisitos exigidos por la entidad, generando reprocesos que impiden la correcta ejecución del PAA. (Etapa Selección).
- Incumplimiento de requisitos del producto, bien o servicio adquirido, que impiden satisfacer la necesidad contractual. (Etapa Ejecución).
- Inexactitud en la identificación y/o descripción de los requisitos del producto, bien o servicio que permita satisfacer la necesidad contractual. (Etapa Planeación).
- Incumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Que conlleve a la declaratoria de incumplimiento al proponente seleccionado. (Etapa Contratación)

Riesgos de corrupción:

- Direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, para favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva (E. Precontractual).
- Supervisión e Interventoría Desleal - Interés ilícito en su ejercicio a través de la manipulación y/o extralimitación y/u omisión de funciones en beneficio del contratista o de un tercero (Etapa Contractual - Postcontractual).

OBSERVACIONES

La implementación de la estrategia de jueves de contratos en la vigencia 2021, contribuyó a que se fortalecieran los conocimientos de las áreas solicitantes de los procesos contractuales, para llevar a cabo las actividades de elaboración de estudios previos, análisis de mercado y seguimiento de las obligaciones contractuales.

En el análisis de riesgos para la vigencia 2022, se recomienda tener en cuenta las actividades del proceso de Contratación de Bienes y Servicios que son comunes a las distintas modalidades de contratación, para establecer los puntos de riesgos.

Los controles son apropiados para el riesgo y se encuentran asociados a cada uno de los procedimientos por modalidad de contratación y los formatos de solicitud contractual y han contribuido a la no materialización del riesgo.

Procesos de Apoyo

Gestión de Recursos Financieros A-LE-305

Riesgos Financieros:

- Inapropiada presentación de los estados financieros de la Entidad por omisión de información material, que afecta su razonabilidad ante la SDH, antes de control y demás terceros.
- Inexactitud en los movimientos presupuestales (modificaciones, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, anulaciones)

Riesgo de Corrupción:

- Aplicación incorrecta de la normatividad tributaria vigente para beneficio de un tercero (contratista, proveedor, otro)

OBSERVACIONES

En las revisiones realizadas, en primera y segunda línea no se evidencia materialización de los riesgos.

Los controles se presumen efectivos. Para la vigencia 2022 se realizará revisión y actualización de los Mapas de Riesgos, se realizará una revisión general de todos los elementos para la gestión del riesgo de acuerdo a política de administración del riesgo actualizada en diciembre de 2021, a la Guía para riesgos de la Función Pública 2020 y a la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021.

Los controles se ejecutan a través de las actividades del procedimiento interno A-PD-028 Administración del sistema de información contable.

Procesos de Apoyo

Gestión Documental A-LE-312

Riesgos Operativos:

- Pérdida o extravío documental
- Deterioro Documental

Riesgo de Corrupción:

- Adulteración o sustracción de la documentación, custodiada por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, por parte de un Tercero.

OBSERVACIONES

Los riesgos del proceso de Gestión Documental guardan relación directa con el objetivo del proceso: “Administrar, custodiar y preservar la memoria y el patrimonio documental de la SDP y facilitar su acceso y consulta, con el fin de garantizar la información como un activo institucional y un derecho de la comunidad”

De acuerdo con el seguimiento de primera línea, se observa que no se ha presentado materializado estos y que sus controles han demostrado ser efectivos.

Se sugiere tener en cuenta en la revisión integral del mapa de riesgos 2022, de una parte, las recomendaciones de los informes de auditoría realizada en septiembre de 2021 y de otra, lo relacionado con la nueva Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021.

Se resalta la implementación del Programa de Gestión Documental, el cual propende por el desarrollo sistemático y sostenido del proceso de gestión documental de la entidad, mediante custodia y conservación del patrimonio documental.

Procesos de Apoyo

Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales A-LE-311

Riesgo de Corrupción:

- Hurto de bienes de la SDP por parte del servidor público en beneficio propio o de un tercer

Riesgo Operativo:

- Incumplimiento en la prestación de los servicios logísticos
- Pérdida o daño de bienes

Riesgos Operativos – Ambientales:

- Manejo y gestión inadecuada de residuos sólidos
- Uso ineficiente de los Recursos (Agua y Energía)

OBSERVACIONES

Los riesgos del proceso de Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales, guardan relación directa con el objetivo del proceso: “Administrar los recursos físicos de la SDP, mediante la prestación de servicios logísticos, control de inventarios, adecuación de instalaciones y aseguramiento de bienes, para garantizar la continua operación de la entidad”.

De acuerdo con el seguimiento de primera línea, se registró materialización en el riesgo “Pérdida o daño de bienes” por lo que desde la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental se activaron los protocolos respectivos, entre ellos la afectación de la póliza de seguros. En los demás riesgos no se presentó materialización.

Se sugiere tener en cuenta en la revisión integral del mapa de riesgos 2022, lo relacionado con la nueva Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021.

Procesos de Apoyo

Soporte Tecnológico A-LE-303

Riesgos Operativos:

- Disponibilidad no programada de servicios de TI

Riesgos Tecnológicos:

- Instalación de software no licenciado o no autorizado
- Solución de Software incumple total o parcialmente con las necesidades de la entidad

Riesgos de corrupción:

- Asignación indebida de permisos para el acceso y uso de servicios tecnológicos no autorizados con el fin de obtener beneficio propio o de un tercero

OBSERVACIONES

Actualmente se encuentra en proceso de finalización la acción 2781 del Plan de mejoramiento 1986 que busca atacar las vulnerabilidades detectadas mediante un plan de trabajo que inicio en la vigencia 2021, el cual se seguirá implementando mediante la aplicación de los controles de Seguridad de la Información por parte del proceso de Soporte Tecnológico.

En la actualización de la Política de Administración del Riesgo de la entidad, publicada el 15 de diciembre de 2021, se incluyeron las etapas para la gestión de los riesgos de la información y ciberseguridad.

Por medio de la aplicación de las actividades del procedimiento A-PD-069 Desarrollo, instalación y mantenimiento de aplicaciones, se aplica el control de poner a prueba las soluciones de software antes de aplicarlos en ambiente de producción.

Se aplican los controles establecidos en el procedimiento A-PD-104 Gestión Cuentas de Usuario con el fin de evitar la asignación de permisos no autorizados.

Procesos de Apoyo

Soporte Legal A-LE-456

Riesgos Estratégicos:

- Incremento en el número de actuaciones judiciales y extrajudiciales en contra de la entidad
- Disminución en el conocimiento en materia legal de los asuntos a cargo de la Entidad.

Riesgos de Corrupción:

- Encausar y/o intervenir indebidamente en los trámites a cargo de la Subsecretaría Jurídica con el fin de obtener un pronunciamiento y/o una decisión administrativa con desviación de lo público y en beneficio propio o de un tercero.
- Omitir o retardar las acciones de defensa judicial en contra de los intereses de la Entidad

OBSERVACIONES

Los riesgos del proceso de Soporte Legal son coherentes con el objetivo del proceso, que es: «Asesorar y representar jurídicamente a la SDP a través de la revisión y proyección de actos administrativos y conceptos y la representación judicial y extrajudicial».

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa en el Sistema (Sistema de Información Interno para la Planeación -SIIP) por parte del proceso para el período de agosto a diciembre de 2021, no se materializaron los riesgos, las actividades de control se han mantenido y han sido eficientes para la gestión de los riesgos. En este sentido se documentó la implementación de los controles identificados en los procedimientos y formatos del proceso en el repositorio de evidencias en el SIIP, conforme con lo establecido en el Lineamiento Rad. 3-2018-07022 de la Oficina de Control interno y la Dirección de Planeación.

Se recomienda revisar y aplicar las situaciones de mejora señaladas por la Oficina de Control Interno -OCI, en su informe de seguimiento mediante el radicado 3-2021-30152 en los procedimientos y documentos del Proceso relacionados con la gestión del Comité de Conciliación. Teniendo en cuenta que el Comité de Conciliación de la Entidad tiene por objetivo «Prevenir el daño antijurídico y adoptar líneas de Defensa Judicial», y es un componente fundamental de la Política de Defensa Jurídica, la cual está a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la SDP. (ver Resolución 0998 de 2021 de la SDP-Sistema de Gestión-MIPG)

Es importante resaltar que la Política de Defensa Jurídica sirve para dar solución a los problemas administrativos que generan el ejercicio de la actividad litigiosa e implique el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico, en este sentido la Política de Defensa Jurídica se articula con las demás Políticas del MIPG.

Mediante la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 con radicado 3-2021-25064, en la vigencia 2022 se deberá hacer una revisión integral del mapa de riesgos del proceso bajo la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación, así como las observaciones de los informes de la OCI.

En este sentido se continuará realizando la gestión de riesgos del proceso con base en los controles establecidos actualmente en el mapa de riesgos proceso de Soporte Legal (E-LE-456), para evitar su materialización. La líder del proceso de Soporte Legal realizó los seguimientos de primera línea de defensa en la periodicidad establecida, con el fin de realizar la gestión de los riesgos vigentes.

Procesos de Evaluación y Control

Evaluación y Control S-LE-014

Riesgos Operativos:

- Informes de auditoría y/o seguimiento, que no generan valor agregado en la gestión y la mejora continua de la entidad.

Riesgos de Corrupción:

- Actuaciones que afecten intencionalmente la independencia del ejercicio de auditoría, de tal forma que impidan evidenciar una situación crítica y/o que habiéndose identificado, no sea puesta en conocimiento de la instancia correspondiente.

OBSERVACIONES

En las revisiones realizadas, en primera y segunda línea no se evidencia materialización de los riesgos, se presume que los controles han sido efectivos.

Para la vigencia 2022 de acuerdo al Plan de acción se realizará revisión y actualización de los Mapas de Riesgos, se realizará una revisión general de todos los elementos para la gestión del riesgo de acuerdo a la Política de Administración del Riesgo actualizada en diciembre de 2021, a la Guía para riesgos de la Función Pública 2020 y a la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021.

Se evidencia en la ejecución de los controles que al momento de realizar una auditoría o seguimiento, los profesionales del equipo auditor orientan su gestión mediante la aplicación de lo establecido en el estatuto y políticas de auditoría interna y seguimientos, documentado en el Sistema de Gestión bajo el código S-LE-030, para verificar que se surtan todas las etapas que le sean aplicables en aras de asegurar su cumplimiento y generación de valor agregado, ya que de no hacerlo se podría incurrir en juicios de valor que descalifiquen la gestión de la entidad. La conformación de la carpeta de la auditoría es la evidencia de la ejecución del control.

”.

Procesos de Evaluación y Control

Mejoramiento Continuo S-LE-013

Riesgo Estratégico:

- Gestión estática de los procesos, productos y servicios

Riesgo de Corrupción:

- Manipular la información contenida en los aplicativos SIPA y SIIP relacionadas con las acciones correctivas, preventivas o de mejora, para favorecer a terceros

Riesgo Operativos:

- Desborde de la capacidad de la entidad para atender las acciones de planes de mejoramiento que se formulan.

OBSERVACIONES

No se evidencia materialización del riesgo, los controles se presumen efectivos.

De acuerdo al Plan de acción para la actualización de los Mapas de Riesgos que se elaboró desde la Dirección de planeación, se realizará una revisión general de todos los elementos para la gestión del riesgo, como causas, consecuencias, evaluación, controles, contexto estratégico, etc., de acuerdo a política de administración del riesgo actualizada en diciembre de 2021, a la Guía para riesgos de la Función Pública 2020 y a la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021, en cuanto a que una vez se realice el entrenamiento a los servidores de la entidad sobre la nueva metodología de riesgos, la Dirección de Planeación realizará los ajustes a los documentos relacionados con la gestión de riesgos.

La aplicación de los controles contenidos en los módulos de formulación y reformulación de los planes de mejoramiento en el sistema interno SIPA permiten tener el control y la trazabilidad desde que se identifica la situación crítica, la formulación de acciones y el seguimiento y cierre de las acciones.

De igual manera, la Oficina de Control Interno trimestralmente verifica el estado de avance de las acciones de los planes de mejoramiento.

El procedimiento interno de código S-PD-005 que establece los lineamientos para la formulación, reformulación, seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento, se actualizó en su Versión 4, según Acta de Mejoramiento 226 de diciembre 17 de 2021.

Procesos de Evaluación y Control

Control Interno Disciplinario S-LE-028

Riesgo Estratégico:

- Desacierto al ejercer la acción disciplinaria en el trámite procesal, en cada una de sus etapas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Riesgo de Corrupción:

- Trámite indebido de quejas, informes, denuncias y procesos disciplinarios en beneficio de un tercero

En este sentido se documentó la implementación de los controles en el repositorio de evidencias en el SIIP (10039, 10040 y 10041), conforme con lo establecido en el Lineamiento Rad. 3-2018-07022 de la Oficina de Control interno y la Dirección de Planeación.

Mediante la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 con radicado 3-2021-25064, en la vigencia 2022 se deberá hacer una revisión integral del mapa de riesgos del proceso bajo la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación, así como las observaciones de los informes de la OCI.

En este sentido se continuará realizando la gestión de riesgos del proceso con base en los controles establecidos actualmente en el mapa de riesgos proceso de Control Interno Disciplinario (S-LE-028), para evitar su materialización. El líder del proceso de Control Interno Disciplinario realizó los seguimientos de primera línea de defensa en la periodicidad establecida, con el fin de realizar la gestión de los riesgos vigentes.

OBSERVACIONES

Los riesgos del proceso Control Interno Disciplinario, son coherentes con el objetivo del proceso que es: « *Ejercer la acción disciplinaria e implementar estrategias que fortalezcan la conducta de los servidores de la SDP, mediante la aplicación de la Constitución Política, las leyes vigentes, la autorregulación y el Código de Integridad de la Entidad, así como la determinación, diseño y ejecución de actividades preventivas que mitiguen la comisión de faltas disciplinarias y promuevan el cabal cumplimiento de los fines institucionales.*» (Caracterización S-CA-003 Sistema de Gestión de la SDP).

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa en el Sistema (Sistema de Información Interno para la Planeación -SIIP) por parte del proceso para el período de agosto a diciembre de 2021, no se materializaron los riesgos, las actividades de control se han mantenido y han sido eficientes para la gestión de los riesgos.